



## El Congreso Nacional

### CONSIDERANDO

- Que** el Congreso Nacional, en estricto cumplimiento de sus atribuciones y deberes constitucionales estaba obligado a intervenir para encausar institucionalmente la grave crisis jurídico política, provocada por el desgobierno del depuesto Presidente, Coronel Lucio Gutiérrez Borbúa;
- Que** la crisis se expresaba con fuerza en las calles de Quito, cuando su pueblo manifestaba, masivamente, su repudio al gobierno, y por las circunstancias fue imposible sesionar en sus instalaciones sede, principalmente el día miércoles 20 de abril de 2005;
- Que** el Congreso Nacional por resolución de la mayoría absoluta de sus miembros, al amparo de lo previsto en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se instaló en sesión, en el Auditorio del Centro Internacional de Estudios Superiores de Periodismo para América Latina, CIESPAL, en la ciudad de Quito, cedido para la ocasión cívica y patróticamente, por los Directivos de dicho Organismo académico;
- Que** la grave falta de protección y de medidas de seguridad de la fuerza pública en el edificio de CIESPAL, pese a los oportunos requerimientos formulados, permitió actos de violencia, vandalismo y pillaje, en extremo preocupantes, que han causado cuantiosos perjuicios al patrimonio institucional de CIESPAL;
- Que** fue evidente la ausencia de protección tanto militar cuanto policial, pese a las insistentes llamadas efectuadas a las más altas autoridades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, efectuadas por los diputados, el personal de seguridad del Congreso Nacional, del Presidente de la República, e incluso por esta misma autoridad, sin recibir atención alguna;
- Que** es obligación del Estado resarcir los daños y perjuicios causados a CIESPAL, reservándose el derecho de ejercer la acción de repetición del pago en contra de los funcionarios responsables de que se produzcan y desencadenen los hechos relatados; y.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

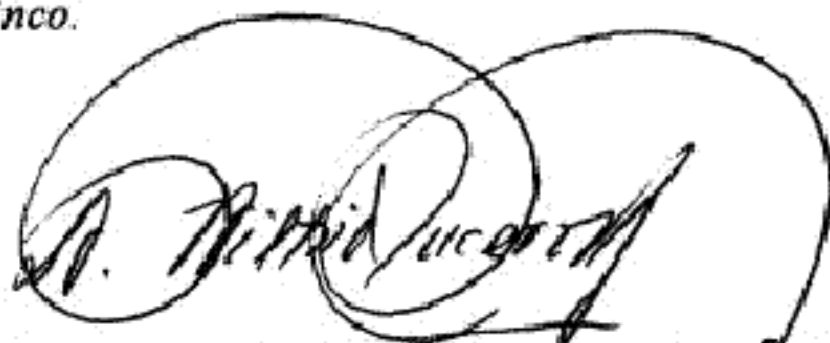
### RESUELVE

- 1.- Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República para que disponga, en coordinación con los directivos de CIESPAL, una prolija constatación, verificación y cuantificación de los daños y perjuicios causados al patrimonio institucional de CIESPAL, por los hechos de violencia, vandalismo y pillaje, registrados el miércoles 20 <sup>A</sup>

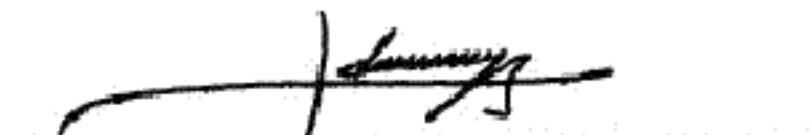
*de abril de 2005, y que el Ministerio de Economía y Finanzas, sitúe los fondos que sean necesarios para resarcir a la mencionada Institución los daños causados, sin perjuicio de que se ejerza las acciones de repetición a que haya lugar. Además la Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario del Congreso Nacional fijará los recursos necesarios en los próximos ejercicios fiscales, que aseguren el óptimo funcionamiento de CIESPAL.*

- 2.- Demandar del Ministerio de Gobierno y Policía y del Ministerio Público, su más diligente intervención, que le permita al Estado establecer responsabilidades, de carácter civil y penal respecto de las personas que hayan ocasionado por acción u omisión los hechos de violencia, vandalismo y pillaje, en contra de las personas y bienes, el día miércoles 20 de abril de 2005, en el edificio de las instalaciones de CIESPAL, en la ciudad de Quito, empleando para ello videos, fotografías y toda la información disponible.*
- 3.- Exigir a los señores Ministro de Defensa Nacional y de Gobierno y Policía, que en el ámbito de sus respectivas competencias, dispongan se efectúe la más prolija investigación sobre estos sucesos y se presenten los correspondientes informes ante el Congreso Nacional y se ordenen en forma paralela las sanciones previstas en la ley, en contra de los autores, cómplices y encubridores de esta flagrante muestra de negligencia y desobediencia de las autoridades de la fuerza pública.*
- 4.- Expresar a todos los señores legisladores que fueron agredidos salvaje y cobardemente aquel día en CIESPAL, la solidaridad y el respaldo institucional del Congreso Nacional y rechazar todo acto de violencia que altere la unidad y la paz de la República.*
- 5.- Reconocer al heroico y noble pueblo e Quito, que de modo pacífico, persistente y tenaz se expresó masivamente en calles y plazas hasta conseguir restablecer el orden constitucional en la República y defendió la vida e integridad de todos aquellos a quienes se pretendió convertir en mártires por parte de villanos infiltrados.*
- 6.- Publicar la presente resolución por los medios de comunicación de mayor circulación del país.*

*Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los veinte y siete días del mes de abril del año dos mil cinco.*



**DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS**  
**PRESIDENTE**



**DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**